

Autorizan publicación del Padrón Minero Nacional 2020

El Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico-INGEMMET autorizó la publicación del Padrón Minero Nacional 2020, al cual se puede acceder a través de la página web de dicha entidad, y donde se encuentran las instrucciones para cumplir con los pagos por derecho de vigencia y/o penalidad de los derechos mineros. Las entidades financieras donde se deben realizar los pagos indicados son el Banco de Crédito del Perú S.A. y Scotiabank Perú S.A.A.

Es obligación del INGEMMET elaborar y publicar- cada año- el Padrón Minero, el cual contiene datos de los derechos mineros, tales como el código único, el nombre, la deuda que mantiene, la obligación del año en curso, entre otros. Este documento sirve de base para que los titulares mineros efectúen sus pagos por derecho de vigencia y/o penalidad, los cuales deben realizarse desde el primer día hábil de enero hasta el 30 de junio de cada año.

La disposición fue aprobada por Resolución de Presidencia N° 002-2020-INGEMMET/PE, publicada el 10 de enero de 2020.



LUCILA BARJA OTERO
ABOGADA
MONTT GROUP PERÚ